

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO

**Versión 1**



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

**CONTENIDO**

|  |   |
|--|---|
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 2 |
| 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....  | 3 |
| 3. MISIÓN INSTITUCIONAL .....  | 3 |
| 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES..... | 3 |
| 5. MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 .....  | 4 |
| 5.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y METAS .....  | 4 |
| 5.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES .....   | 5 |
| 6. FORMATOS DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA .....  | 5 |

### 1. INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación (AGN) es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo referido en la Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura. De conformidad con la Ley N° 25323, el AGN tiene como misión proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación, conducir, desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo lineamientos de política nacional en materia de archivos, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de la población.

El Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el PIA 2021 del AGN fue aprobado con Resolución Jefatural N° 164- 2020-AGN/J de fecha 29 de diciembre de 2020. Este instrumento de gestión, de periodo anual, contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por los órganos del AGN, a fin de cumplir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del AGN, los mismos que, a su vez, se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2017-2024 del Ministerio de Cultura.

El POI 2021 Modificado Versión 1 ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos del AGN, tomando en cuenta sus competencias funcionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional Modificado.

La modificación del POI 2021 responde a siguientes circunstancias:

1. Resolución Jefatural N° 024-2021-AGN/J mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del pliego 060 - Archivo General de la Nación para el año fiscal 2021, vía crédito suplementario por el valor de S/ 249,083.00 soles para atender necesidades de gasto de capital.
2. La aprobación de la Resolución Jefatural N°025- 2021-AGN/J que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del pliego 060 - Archivo General de la Nación para el año fiscal 2021, vía crédito suplementario por el valor de S/ 413,915.00 soles para atender necesidades de gastos de capital.
3. Memorandum Múltiple N° 000015-2021-AGN/SG mediante el cual la secretaria general establece disposiciones de modificación de Contratación de Servicios estableciendo los toques por centros de costo.

Dado que dichas modificaciones presupuestarias afectaron las programaciones de las actividades de metas físicas aprobadas en el PO y habiéndose realizado la evaluación de implementación del plan operativo institucional - primer semestre 2021, el cual recomendó realizar ajustes en la programación del POI vigente.

**2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Posicionar al AGN, a través de la efectiva puesta en valor del patrimonio documental archivístico de la nación, mediante acciones de protección, difusión, capacitación e investigación. Garantizando una gestión transparente, ética e inclusiva

**3. MISIÓN INSTITUCIONAL**

“Proteger y servir el patrimonio documental archivístico de la nación, promoviendo su acceso a los ciudadanos y entidades públicas a nivel nacional, a través de diversos soportes tecnológicos”.

**4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSITUCIONALES**

El PEI201-2023 del AGN se establecido 06 Objetivo Estratégicos Institucionales y 19 Acciones Estratégicas Institucionales sobre las cuales se ha formulado las actividades operativas de POI anual 2021 del AGN a fin de dar cumplimiento de las metas establecidas.

| ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |   |           |   |
|---------------------------------------|---|-----------|---|
| OEI.01                                | Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.   | AEI.01.01 | Acopio adecuado de fondos documentales de entidades estatales.  |
|                                       |   | AEI.01.02 | Instrumentos descriptivos actualizados para el control, acceso y consulta de los fondos documentales.             |
|                                       |   | AEI.01.03 | Uso optimizado de la innovación tecnológica para la presentación y puesta en servicio de los fondos documentales. |
| OEI.02                                | Fortalecer la implementación de la normatividad archivística y gestión documental a nivel nacional.                             | AEI.02.01 | Normas archivísticas actualizadas para el desarrollo de la gestión documental en las entidades públicas.          |
|                                       |   | AEI.02.02 | Difusión constante de la normatividad archivística y gestión documental.  |
|                                       |   | AEI.02.03 | Seguimiento y monitoreo oportuno realizado a las entidades públicas.  |
| OEI.03                                | Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas. | AEI.03.01 | Programas de formación en materia archivística implementados para la ciudadanía.                                  |
|                                       |   | AEI.03.02 | Difusión del patrimonio documental bajo un enfoque intercultural e inclusivo.                                     |
|                                       |   | AEI.03.03 | Investigaciones que contribuyan a generar conocimiento a la sociedad.   |
|                                       |   | AEI.03.04 | Sistema integral para la adecuada salvaguarda del patrimonio.   |
| OEI.04                                | Mejorar las condiciones de conservación de los fondos documentales.   | AEI.04.01 | Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio.  |
|                                       |   | AEI.04.02 | Manejo tecnificado de los instrumentos e insumos para el tratamiento de los fondos documentales.                  |
| OEI.05                                | Fortalecer la gestión institucional.  | AEI.05.01 | Gestión jurídica adecuada de los procesos de la entidad.  |

| ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |   |           |   |
|---------------------------------------|---|-----------|---|
|                                       |   | AEI.05.02 | Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad. |
|                                       |   | AEI.05.03 | Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.            |
|                                       |   | AEI.05.04 | Servicios de TICS implementados en la Entidad.                  |
|                                       |   | AEI.05.05 | Servicios de control implementados en la Entidad.               |
| OEI.06                                | Implementar el sistema de gestión de riesgos. | AEI.06.01 | Planes de contingencia ante ocurrencia de siniestros.           |
|                                       |   | AEI.06.02 | Planes de resguardo de la información.                          |

## 5. MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

### 5.1. Programación de actividades operativas y metas

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en el numeral 6.3 de la sección 6 establece que el Plan Operativo Institucional se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

En ese sentido, el POI 2021 Modificado Versión 1 del AGN, responde a siguientes circunstancias:

- I. Resolución Jefatural N° 024-2021-AGN/J mediante el cual se autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del pliego 060 - Archivo General de la Nación para el año fiscal 2021, vía crédito suplementario por el valor de S/ 249,083.00 soles
- II. La aprobación de la Resolución Jefatural N°025- 2021-AGN/J que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del pliego 060 - Archivo General de la Nación para el año fiscal 2021, vía crédito suplementario por el valor de S/ 413,915.00 soles.
- III. Memorándum Múltiple N° 000015-2021-AGN/SG mediante el cual la Secretaria General establece disposiciones de modificación de Contratación de Servicios estableciendo los topes por centros de costo.

Dado que dichas modificaciones presupuestarias afectaron las programaciones de las actividades de metas físicas aprobadas en el POI y habiéndose realizado la evaluación de implementación del plan operativo institucional - primer semestre 2021, el cual recomienda realizar ajustes en la programación del POI vigente sincerando metas en los casos en que la ejecución física han superado la programación vigente, así mismo considerar aquellas modificaciones que permitan cumplir con las recientes actualizaciones normativas vigentes.

## 5.2. Modificaciones presupuestales

Respecto al Presupuesto debemos indicar que el PIA 2021 del Pliego 060 – AGN fue de S/ 12, 290,318 y al cierre del I semestre se tiene un PIM de S/ 12, 965,916 producto de modificaciones presupuestales en el nivel institucional resultante de la incorporación de mayores créditos presupuestarios vía incorporación de Saldos de Balance 2020 por el monto de S/ 249,083.00 para atender necesidades de gastos de capital según la Resolución Jefatural N°024- 2021-AGN/J y de S/ 413,915.00 para atender necesidades de gastos corrientes según la Resolución Jefatural N°025- 2021-AGN/J.

También en el semestre se efectuó una transferencia financiera en el marco del Decreto Supremo N° 006-2021-EF por la suma de S/ 12,600.00 para reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen Decreto Ley 20530 que hayan cumplido 65 años a más de edad al 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, a la fecha el PIM del pliego 060 - Archivo General de la Nación asciende a S/ 12, 965,916.00 por toda fuente de financiamiento como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 1. PIA y PIM del AGN 2021**

| PLIEGO                                    | PIA           | PIM           |
|---|---------------|---------------|
| Pliego 060 - Archivo General de la Nación | 12,290,318.00 | 12,965,916.00 |

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

**Cuadro N° 2. PIA y PIM del AGN 2021 por Fuente de Financiamiento y Genérica de gasto**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA        | PIA                  | PIM                  |
|--|----------------------|----------------------|
| 1. Personal y obligaciones sociales        | 1,563,704.00         | 1,563,704.00         |
| 2. Pensiones y otras prestaciones sociales | 494,597.00           | 507,197.00           |
| 3. Bienes y servicios                      | 9,401,698.00         | 9,400,602.00         |
| 5. Otros gastos                            | 0.00                 | 1,096.00             |
| <b>TOTAL R.O</b>                           | <b>11,459,999.00</b> | <b>11,472,599.00</b> |
| 3. Bienes y servicios                      | 678,670.00           | 1,087,242.00         |
| 4. Donaciones y transferencias             | 33,649.00            | 69,409.00            |
| 5. Otros gastos                            | 118,000.00           | 87,583.00            |
| 6. Adquisición de activos no financieros   | 0.00                 | 249,083.00           |
| <b>TOTAL R.D.R</b>                         | <b>830,319.00</b>    | <b>1,493,317.00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>12,290,318.00</b> | <b>12,965,916.00</b> |

Fuente: SIAF-MEF

## 6. FORMATOS DE PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA

Se presenta el Anexo B-5 correspondiente al Plan Operativo Institucional 2021 Modificado Versión 1 del Archivo General de la Nación.